RESOLUCIÓN Nº 3787

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADDENDAS A CONTRATOS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 20 de diciembre del 2012.-

VISTO:

Las notas presentadas por las firmas "Chaco Internacional", Scarpe S.R.L., Charpentier S.R.L., Provindus S.A., Eximpar S.R.L. en las cuales solicitan prórroga de plazo de entrega de los productos adjudicados por motivos de fuerza mayor.

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a la suscripción de Addenda a Contratos suscriptos con las firmas "Chaco Internacional", Scarpe S.R.L., Charpentier S.R.L., Provindus S.A., Eximpar S.R.L. correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 04 /2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

La Cláusula Novena: *Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega* (Art. 37 de la Ley Nº 2051/2012), del contrato suscripto con las firmas "Chaco Internacional", "Scarpe S.R.L.", "Charpentier S.R.L.", "Provindus S.A." y "Eximpar S.R.L.", donde estatuye que: "*...el proveedor, a partir de la firma del contrato, se obliga expresamente,* ***salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la contratante*** **a entregar los bienes adjudicados...".**

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

El Dictamen N° 2978 de fecha 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Asesoría Legal del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), que recomienda la suscripción de las Addendas en atención a lo establecido en el Art. 37 de la Ley N° 2051/2002.

RESOLUCIÓN Nº 3787

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 9.179 del 27 de junio de 2012, POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Autorizar la suscripción de Addenda a Contratos suscriptos con las firmas "Chaco Internacional", Scarpe S.R.L., Charpentier S.R.L., Provindus S.A., Eximpar S.R.L. correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 04 /2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente